

AVISO DE LIQUIDACIÓN DE RECOMPRA
JMMB FONDO DE INVERSIÓN CERRADO INMOBILIARIO
Registro del Mercado de Valores núm. SIVFIC-012
Registro Nacional de Contribuyente núm. 1-31-37103-5

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Resolución núm. R-NE-SIMV-2024-07-MV, emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV) en fecha 21 de noviembre de 2024, JMMB Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. ("JMMB SAFI"), provista del Registro Nacional de Contribuyentes núm. 1-31-07414-6, del Registro Mercantil núm. 101625SD y del Registro del Mercado de Valores núm. SIVAF-010, con domicilio en la avenida Gustavo Mejía Ricart núm. 102, esquina Abraham Lincoln, Torre Corporativo 2010, Piso 15, Ensanche Piantini, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, debidamente representada su Gerente General, el señor Alberto Viu Alegre, en su calidad de sociedad administradora del fondo **JMMB Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario**, inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el núm. SIVFIC-012 y en el Registro Nacional de Contribuyentes bajo el núm. 1-31-37103-5 (el "Fondo Absorbido"), y del fondo **JMMB Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario II**, SIVFIC-048 y en el Registro Nacional de Contribuyentes bajo el núm. 1-32-05665-5 (el "Fondo Absorbente"), en virtud del proceso de fusión entre dichos fondos, aprobado por las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de Aportantes, ambas celebradas en fecha 23 de marzo de 2026, y autorizado mediante Resolución núm. R-SIMV-2026-09-FI, de fecha 24 de febrero de 2026, emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV), **informa a los aportantes y al público en general que la liquidación de la recompra, conforme a las solicitudes ejercidas bajo el derecho de recompra de sus cuotas del JMMB Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario, SIVFIC-012 se realizará el _____ de _____ de 2026.**

El plazo para el ejercicio del derecho de recompra fue de quince (15) días calendario, contados a partir de la publicación del aviso de inicio del plazo para el ejercicio del derecho de recompra, efectuada el _____ de _____ de 2026, conforme lo indicado en dicho aviso y en atención al proceso de fusión aprobado por la Superintendencia del Mercado de Valores.

El precio de recompra corresponde al valor cuota del Fondo Absorbido publicado por JMMB SAFI al cierre del día anterior al inicio del plazo de recompra, y el pago se efectuará a través de los mecanismos establecidos por el Depósito Centralizado de Valores de la República Dominicana (CEVALDOM), con la intermediación de JMMB Puesto de Bolsa, S.A.

El valor cuota utilizado para la recompra está disponible para consulta de los aportantes en la sección de Información Diaria del Fondo Absorbido de la página web de JMMB SAFI (<https://do-funds.jmmb.com/eshttps://do.jmmb.com/funds/documentos-jmmb-fondo-cerrado-inmobiliario#informaciondiaria>) y en sus oficinas principales.

Se informa además que las operaciones en el mercado secundario con las cuotas del Fondo Absorbido serán suspendidas por un período de quince (15) días calendario contados a partir del presente aviso. Esta medida será implementada de conformidad con las reglas de negociación aplicables en los mecanismos centralizados de negociación donde dichas cuotas son transadas.

Finalmente, JMMB SAFI informará como hecho relevante el resultado del proceso de recompra, una vez concluida la liquidación correspondiente.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los _____ (_____) días del mes de _____ del año dos mil veintiséis (2026).

Alberto Viu Alegre
En representación de
JMMB Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.